



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 167 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 04 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO PERU RESERVORIO ALAYO - CONCEPCION", elaborado por el Ingeniero Civil: José Oscar Condori Rivera, con Registro CIP Nº 93065, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO PERU RESERVORIO ALAYO - CONCEPCION";

Que, con Oficio Nº 00137-2015-A/MDNDJ, de fecha 13 de Mayo de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueve de Julio, Sr. Luis Santa Cruz Vásquez, remite al Gobernador Regional, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO PERU RESERVORIO ALAYO - CONCEPCION", en merito a la Clausula Cuarta del Convenio Nº 001-2015-GR-JUNIN/GGR;

Que, mediante Carta Nº 163-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de Junio de 2015, Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente técnico del proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova, para su evaluación e informe correspondiente;

REC. Nº	1069694
EXP. Nº	738835



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: **Eder Edén Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571**, según Informe N° 004-2015-ING.ELLC, de fecha 02 de Junio de 2015, donde indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * FICHA DE PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * PRESUPUESTO GENERAL
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * HOJA DE METRADOS
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES
- * CALCULO DE DATOS DE DISEÑO
- * PLANOS
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 568-2015-GRI/SGE, de fecha 03 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO PERU RESERVORIO ALAYO - CONCEPCION”**; por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con ciento treinta y cinco (135) folios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2015;

- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	92,941.55
- SUPERVISIÓN :	S/.	2,655.47

TOTAL PRESUPUESTO :	S/.	95,597.02
----------------------------	------------	------------------

Son: Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con 02/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: José Oscar Condori Rivera, con Registro CIP N° 93065, y evaluador Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra del proyecto en mención;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUN 2015
[Signature]
 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL